



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SALAS DE LOS INFANTES

Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por entradas y visitas al museo y monumentos municipales

El Pleno del Ayuntamiento de Salas de los Infantes, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de junio de 2012, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por entradas y visitas al museo y monumentos municipales.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Salas de los Infantes, a 12 de junio de 2012.

La Alcaldesa,
Marta Arroyo Ortega